



El Rey y la Reyna

SEPTIMO VARTO DIEZ MARA
VEDIG. ANO DOMINI M D LXXV
FOS Y SETENTA Y VNO.

De Acarte = Don Luis de mora ferrex = mer
chorloger balenque la fite de = Amualfe que
rao = Don Bor mede canobes mesa = Juan munoz
pelo Refidor y Justan de Justos com. stat. con. p. Jus
ticia y Resimiento y en forma de con. p.

Lo que en esta y en el arriente una horden de pachada
por el tenor Marques de sofaga Co Refidor y Justicia
Mozor de la que de murva en virtud de la horden
y putene de Mr. Don antonio de monsalbe del
Consejo Supremo de castilla y del de horden de
Rey nustras senas y de la Santa de Arzobisprober
y rates y que en esta villa se repartan tres solas de
gratetas de este presente año a la razon de buenta
duca dos de bellon por cada uno. Como consta de la
dicha horden = y para que todo ello aya entera
Cumplim. y se cumpla con el tenor y forma de la dicha
horden sus mercedes de una misma y conformes

non braron por Repartidores. a damian Ramon
y a fran mo. binar de uno de esta villa los cuales se les
notifiquen lo que tenen y fieren cumpliendo con la
obligacion de sus propios Repartidores. con igualdad
a los otros de esta villa. y lo que en de Repartir
andese en tres mil y quinientos y cinquenta y tres
que entran la en ducion. de libras y de dineros a la que
de murva. y otros gastos. = y asi mismo non

braron por Reco. de. de dicho padron a su
con. y ab. actual y de senala por su ocupacion
y trabajo fueren los de ahi para adelante y fieren
Jo. de C. M. O. G. I. N. O. Andres m. b. de p. r. a. n. d. e. z.
anchez

